



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE AGOSTO DE 2010

No. 904

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Debussy número 4409, Colonia Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 387.63 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano del centro de población donde se localiza el predio referido, para la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de la colectividad, acorde al Programa de Vivienda de dicho Instituto (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso de Modificación a la Convocatoria a Participar en el primer Concurso” el Que Sabe, Sabe... Más Rico”, el Mejor Guiso de los Comedores Comunitarios, publicada el día 5 de agosto de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 898, Décima Séptima Época 8

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso de Publicación por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social, 2010 9
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Desarrollo Social de la Actividad Institucional de Ayudas a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social, para el ejercicio fiscal 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 866, de fecha 22 de junio del 2010 14

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco que a continuación se enlistan: 15
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales

Continúa n la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Estudios Delegacionales de Mastografía
- Maestros Jubilados y Pensionados
- Becas Económicas a Niños de Escasos Recursos
- Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social
- Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social
- Brindar Atención a Niños y Adultos en riesgo, situación de calle o abandono
- Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos
- Programas Delegacionales de Cultura.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Internacional Número 30001122-016-10.- Convocatoria: 013.- Adquisición de sustancias químicas y película para imagenología 36
 - ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitación Pública Nacional Número 30001125-054-10.- Convocatoria 009.- Construcción de la segunda etapa de la casa de la tercera edad en Santa María Nativitas 38
 - ◆ **Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30120001-005-2010 y 30120001-006-2010.- Convocatoria Múltiple 002/2010.- Adquisición de Uniformes y Calzado de Diario, así como Refacciones Automotrices y Refacciones para Torretas 41
 - ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102004-001-10.- Convocatoria: 001.- Adquisición de papelería en general 42
 - ◆ **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número FEG/LPN/001/2010.- Prestación de servicios de carácter cultural 44
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ Construcciones Secapre, S.A. de C.V. 46
 - ◆ Target Modelos, S.A. de C.V. 47
 - ◆ **Edictos** 47
 - ◆ **Aviso** 50



DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Ing. Manuel González González, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los artículos 87,112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal artículos 96, 97,99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 emito el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco que a continuación se enlistan:

- Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
- Estudios Delegacionales de Mastografía
- Maestros Jubilados y Pensionados
- Becas Económicas a Niños de Escasos Recursos
- Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social
- Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social
- Brindar Atención a Niños y Adultos en riesgo, situación de calle o abandono
- Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos
- Programas Delegacionales de Cultura.

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación ; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores ; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

I. CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Educativos

b) Objetivos y alcances:

Proporcionar apoyo a las madres trabajadoras de escasos recursos, con un espacio educativo para sus hijos, en 4 pueblos: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla y Santa Cruz Acalpixca, en dos turnos, en donde se les proporciona servicios de guardería con alimentos.

c) Sus metas físicas: 3,240 personas beneficiadas en 4 CENDIS)

d) Su programación presupuestal

Para este programa se tienen destinados \$2, 300,400.00 para el ejercicio 2010.

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Los ciudadanos solicitantes del programa "Atención y alimentación a niños en Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)" deberán cubrir los siguientes

Requisitos:

1. Acta de Nacimiento Original (Original y 2 copias).
2. CURP (Original y 2 copias).
3. 4 fotografías del menor, tamaño infantil blanco o a color recientes.
4. 4 fotografías del padre, madre o tutor en blanco y negro o color, recientes.
5. 4 fotografías de las personas autorizadas para recoger al menor, debiendo ser mayor de 18 años.
6. Comprobante de ingresos del padre, madre o tutor.
7. Constancia de trabajo del padre, madre o tutor, especificando domicilios, teléfonos y horarios.

Exámenes Médicos de:

- A) Biometría hemática
- B) Grupo Sanguíneo y RH
- C) Exudado Faríngeo,
- D) General de Orina,
- E) Coproparasitoscópico

Madres trabajadoras

Estar laborando de manera formal e informal

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social

Presentar documentación del menor y de los padres o tutores

Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y

procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los enlaces del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación:

Número de Familias beneficiadas

Indicadores:

Número de niños atendidos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

II. ESTUDIOS DELEGACIONALES DE MASTOGRAFÍA

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Médicos

b) Objetivos y alcances:

Fomentar la salud en las mujeres y el auto cuidado, prevenir enfermedades propias de la mujer en periodo de riesgo, a fin de disminuir los índices de mortalidad por cáncer de mama.

c) Sus metas físicas: 1,500 personas

d) Su programación presupuestal: Para este programa se tienen destinados \$600,000.00 para el año 2010, los cuales se aplicaran a la partida 4105 "Ayudas culturales y sociales".

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser mujer mayor de 40 años

Tener antecedentes familiares de cáncer de mama

Detección o sospecha de riesgo

No contar con seguridad social

Acceso:

Presentarse en las unidades médicas móviles en los pueblos o barrios en donde se encuentran programadas las jornadas durante el año.

f) Los procedimientos de instrumentación: